

# ACUERDO DE CONCEJO Nº 041-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de septiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo-Chincha, en la continuación de la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2023.

### VISTO:



EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - 2023.

### CONSIDERANDO:



Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;



Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;



Que, el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de agosto de 2023; los integrantes del Pleno Municipal evaluaron EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2023; Luego el señor Alcalde solicita la Participación del Asesor externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha,



el Abogado Jorge Luis Pineda, quien procedió a explicar sobre el proyecto de LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2023; los mismos que a pedido de los concejales debían de recibir una modificación con referencia a la FORMA de los documentos en cuestión, observaciones en alusión a la falta ortográfica, etc. Motivo por el cual, el Concejo Municipal acordó el APLAZAMIENTO de la presente Sesión extraordinaria;

Que, mediante el aplazamiento de la Sesión Extraordinaria de fecha 31/08/2023; el Concejo Municipal reunido en el salón de actos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha; evalúa por segunda vez consecutiva LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2023; y en esta ocasión los señores concejales observaron que la documentación que se les había entregado; carecía de un informe completo, detallado; de parte de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, En razón a ello, los integrantes del Concejo Municipal acordaron por mayoría que la continuación de la Sesión Extraordinaria de fecha 31/08/2023 se llevara a cabo en una próxima fecha;

Que, mediante la continuación de la Sesión Extraordinaria de fecha 12/09/2023, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto realizó la exposición respecto al modelo de LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA -2023; concluyendo que mencionados instrumentos de gestión no serían actualmente viables, puesto que a la fecha la Municipalidad no cuenta con el presupuesto suficiente para asumir la aplicación de estos nuevos instrumentos. Luego de lo expuesto por el Sub Gerente en mención, los señores concejales analizaron el punto; y después de ello, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha; SOMETE a DEBATE la SUSPENSIÓN PROVICIONAL DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL APRUEBA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - 2023, teniendo como resultado la APROBACIÓN UNÁNIME de los señores regidores; dándose por concluida la Sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2023.

Que, en cumplimiento a la atribución y a las facultades conferidas por el artículo 9º inciso 11 de la ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la Visacion de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Alcaldía y la oficina de Secretaría general;











## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SUSPENSIÓN PROVICIONAL DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CÚMPLASE con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, el presente acuerdo a las áreas orgánicas competentes para su conocimiento y ejecución según corresponda.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase.









